

---

## Aspectos legales y éticos de las migraciones climáticas: Algunas consideraciones para la reflexión

Raul F. Campusano Droguett

*Universidad del Desarrollo, Chile*

*Profesor Titular Derecho Internacional Ambiental, Facultad de Derecho*

En este texto quisiera compartir algunas reflexiones jurídicas, éticas y jurisprudenciales alrededor de la idea de migración climática. Mi objetivo es problematizar algunos aspectos para llamar la atención sobre ciertos dilemas y promover así la discusión y el debate. Nada nuevo en el mundo académico, pero siempre es bueno recordarlo.

Comencemos situando el debate. Fernanda Torres. Abogada, que ha sido coordinadora de litigación en extranjería, jefa regional de DD.HH. en el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y asesora del Foro Académico Migratorio del Senado de Chile, dice que: La necesidad de reconocer la figura del refugio por causas medioambientales (tanto solicitantes de refugio por ser defensores ambientales como aquellos por cambio climático o desastres naturales) es fundamental para entender los nuevos flujos de movilidad y desplazamientos que está viviendo la población actualmente en el mundo.

Por su parte, Gastón González, ex subdirector del Servicio a Migrantes y ex responsable de inclusión y sensibilización del Departamento de Extranjería y Migración, dice que: “Los desplazamientos forzados que esto va a provocar generarán inéditos jurídicos como la imposibilidad de devolver al país de origen a pobladores cuyo territorio dejó de existir. Las actividades mineras,

el deterioro ambiental, la desertificación, la ausencia de agua potable llevan años generando el traslado masivo de población dentro de sus mismos países y hacia los vecinos. Estas migraciones ambientales, cada vez más frecuentes e intensas, han generado conflictos y necesidades que la legislación internacional no ha previsto o sobre las que no hay acuerdos ni soluciones conjuntas”.

Abramos la reflexión. La preocupación moderna y generalizada por los refugiados se precipita con la segunda guerra mundial. Efectivamente, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se establece en 1950 para ayudar a las millones de personas desplazadas por la guerra. Inmediatamente después, se adopta la Convención de Ginebra sobre Refugiados el año 1951. Es la catástrofe y la realidad circundante la que gatilla la toma de decisiones derivada de la creciente conciencia de la comunidad internacional, de la gente en todo el mundo. Sería grato señalar que las grandes decisiones globales se adoptan debido a procesos serenos de reflexión y discernimiento, pero la realidad y la historia muestran que eso no es así.

La política y el derecho ambiental global tienen muchos ejemplos que mostrar en este sentido. Piense por ejemplo en el desastre de SEVESO, en Italia, o Chernóbil, en la ex Unión So-

viética. O Bhopal, o Exxon Valdés, o Fukushima, y tantos otros casos. Esta constatación nos sirve para entender por qué ACNUR es como es y, por ejemplo, observar lo muy ágil y eficiente que es en algunos aspectos. Y también nos sirve para entender por qué le es tan difícil adoptar la idea de refugiado climático. Pero comprender el contexto histórico político de la creación de ACNUR nos sirve también para observar que hoy, setenta años después, estamos frente a otro escenario, frente a otra catástrofe: aquella producida por el cambio climático y, por tanto, ha llegado el momento de cambiar de paradigma, sumando a las categorías establecidas, una nueva categoría, una que en el futuro, y probablemente más temprano que tarde, parecerá tan obvia y evidente, que se escribirán tesis intentando desentrañar las razones de esta tardía adopción.

¿Qué es un refugiado climático? ¿Qué es un migrante climático? Depende del paradigma que adoptemos. Esto tiene semejanzas con el burgués gentilhomme de Moliere, que había hablado en prosa toda su vida y no lo sabía hasta que se lo dijeron. Migración climática en sentido amplio ha habido desde siempre. Cada vez que un grupo humano tuvo que desplazarse en busca de agua, alimento y un clima posible para el desarrollo de la vida, ha habido una migración climática. Pero esto que acabo de decir, ha servido históricamente más bien para confundir y dificultar la adecuada comprensión de la situación actual.

En efecto, la migración climática en sentido estricto, que es la estamos empezando a observar en estos tiempos, tiene causas, expresiones, y consecuencias distintas a todas aquellas anteriores sucedidas a lo largo de la historia. La migración climática hoy se debe a la acción del ser humano, en el contexto de la Revolución industrial y sus herederos, que han alterado significativa, acelerada y crecientemente los patrones climatológicos del planeta, con consecuencias impredecibles, pero reales y que están empezando a empujar poblaciones a abandonar sus territorios en busca de supervivencia. Todo parece indicar, entonces, que hemos llegado a un punto semejante a aquel luego del final de la segunda guerra mundial, en que la humanidad debe observar la nueva realidad, entenderla y tomar decisiones. El nuevo

refugiado, el refugiado del siglo XXI, es y será el refugiado ambiental. Todo lo que nos demoremos como comunidad internacional en entender esto y tomar las decisiones políticas, legales y económicas para abordar este nuevo escenario, nos dirá cuánto más esfuerzo deberemos desplegar después. Pero que lo haremos, lo haremos.

No abandonemos a Moliere y su gentilhomme todavía. Nos servirá para la siguiente reflexión. Propongo como hipótesis de trabajo que una de las razones por las que nos es tan difícil abordar el tema de la migración climática es una idea que tenemos incrustada en nuestras mentes. El historiador Yuval Noah Harari diría que se trata de una comunidad imaginaria. Y que no por imaginaria es menos poderosa. No por imaginaria deja de tener efectos muy reales y configurar la realidad en la que nos desenvolvemos y que nos afecta. De hecho, según Harari, son precisamente estas comunidades imaginarias las que posibilitan la construcción de nuestras realidades más sólidas. Bueno, la comunidad imaginaria en la que estoy pensando es el Estado-nación, esta creación europea que se expandió a todo el planeta y que tiene fecha oficial de entrada en sociedad el 1648 con la Paz de Westphalia (bueno, con los tratados de Münster y Osnabrück). El Estado-nación es un concepto tan exitoso que no sólo ha ordenado la forma de organización internacional en los últimos trescientos años, sino que también nos hace virtualmente imposible siquiera imaginar, vislumbrar formas de organización distintas. Y hay razones para ello. Tal vez la primera es que esta creación político-jurídica del Estado moderno se construyó al alero de nación, este otro concepto que ordena tantas cosas en nuestra vida contemporánea. Somos una nación y nos organizamos a través del Estado. Casi parece tautológico. Es obvio. Así es y así debiera ser. Nada pareciera existir más allá de este Estado-nación que, además, ha sido tremendamente eficiente para abordar y resolver las necesidades de sus ciudadanos. Bueno, de unos más que otros, por cierto. Pero la idea es clara. Y atractiva, seductora. Y, por cierto, nos cuesta ver sus costuras, nos es difícil reconocer sus falencias y sus fracasos. Pero por sobre todo, nos cuesta mucho entender su ethos, su lógica interna, su tremenda coherencia interna. Y la verdad, si quisiéramos, si realmente quisiéramos, no sería

tan complejo de entender. Por eso insisto, si quiéramos entender. Upton Sinclair nos decía que es difícil hacer que un hombre entienda algo cuando su salario depende de que no lo entienda. Y es que el sistema de Estado-nación se construye sobre la idea del nosotros y del ellos. Nosotros, nuestra nación, nuestro pueblo, nuestra gente; nosotros, los que compartimos un sentido de pertenencia y de devenir histórico. Y ellos... Bueno, ellos son todos los demás.

Es en esta lógica que puede surgir la idea del refugiado climático. Aquel que no es de los nuestros, que no comparte lo nuestro, que no es el nosotros y que quiere venir acá, a disfrutar de lo nuestro, huyendo probablemente de los errores y fracasos de ellos, los otros, los que no son nosotros. Por supuesto, la lógica del nosotros y ellos va mucho más allá del Estado-nación y adopta numerosos otros rostros: nuestra raza y las otras, nuestra clase y las otras, nuestra fe y aquellas de los otros. Por eso es que también el fenómeno se produce dentro de los Estados, por ejemplo, en la migración campo-ciudad, zonas pobres a zonas ricas, etc. Pero la lógica es la misma.

Y bueno, como este panel se refiere a aspectos legales y éticos de la migración climática, no parece fuera de lugar que exploremos un poco más estos aspectos relacionados con la ética. Y es que este siglo XXI se está expresando en formas tan novedosas y aceleradas, que parece no dar tiempo a derecho ni a la política para ponerse al día. Algo semejante pareciera estar sucediendo con la ética. En efecto, si bien es cierto, las preguntas y dilemas que se hicieron los griegos y otros hace ya veinticinco siglos mantienen su vigencia en una medida considerable. Y sus propuestas siguen teniendo sentido y dando respuestas parciales a los grandes temas filosóficos y éticos contemporáneos. Pero no siempre. Pero no en todos los casos. Pero no ante situaciones y escenarios novedosos del tiempo actual.

Los tremendos avances en ciencia y tecnología, en informática, en biotecnología, e inteligencia artificial, en ingeniería genética y en edición génica nos empiezan a plantear preguntas y dilemas que antes eran simplemente teóricos o propios de la literatura de ficción. Se está empezando a desarrollar una nueva ética, una nueva bioética que pareciera querer desprenderse del

paradigma tradicional que tiende a guardar silencio porque simplemente no entiende lo nuevo que está sucediendo, mucho menos sus razones y sus consecuencias.

Estamos empezando a hablar de nuevos sujetos de derecho. ¿Tal vez algunos animales, tal vez los ecosistemas, tal vez la naturaleza como un todo, tal vez la biosfera, el Bios? Bueno, y si eso está sucediendo en esos campos hermanos, ¿cómo puede ser que estemos avanzando tan poco en el de las migraciones? ¿Dónde está la construcción teórica del nuevo siglo, equivalente a la que se hizo en la segunda mitad del anterior? ¿Dónde está el nuevo relato, la buena historia? ¿Cómo puede ser que estemos tan atrapados en el relato del Estado-nación, que se observen tan pocos movimientos y que cuando vemos algún movimiento, como es el caso europeo, el cambio sea simplemente hacer el Estado más grande y llamarlo Unión? ¿O ustedes ven que se haya trascendido allí la lógica del nosotros y los otros? Pues que se escuchen las voces que claman por una nueva historia, por un nuevo relato, por un desasimiento de esta lógica dicotómica hacia la construcción de un gran nosotros. Este podría ser uno de los grandes desafíos de nuestro tiempo. Esta podría ser una intuición, un aporte, un insumo, para la nueva ética.

Pero en el intertanto, volvamos al derecho. Revisemos un aspecto de la conocida sentencia de la Corte Suprema de New Zealand respecto del ciudadano de Kiribati que solicitó ser reconocido como migrante climático. Lo interesante del caso no es que la Corte haya decidido en contra de la petición del refugiado climático. Ese desenlace era previsible con sólo conocer el derecho internacional y nacional aplicable al caso. Lo interesante en esta causa se puede encontrar en aspectos más sutiles. En efecto, la Corte de Apelaciones señaló en una parte de la sentencia que “estas decisiones no significaban que la degradación ambiental que se produce debido al cambio climático u otras formas de desastres naturales, nunca puedan dar lugar a una ruta que lleve a la Convención sobre Refugiados o a la jurisdicción de personas protegidas”. Por su parte, la Corte Suprema señala también en una parte de su sentencia que “nuestra decisión en esta causa no debe entenderse de manera tal de dejar fuera esta posibilidad en un caso

apropiado”. Esto es una construcción muy típica del derecho Anglo Sajón, del *common law*. Algo así como, “me parece una causa atendible y he llegado a cierta convicción de su justicia. Sin embargo, me encuentro obligado a seguir los precedentes, esto es la jurisprudencia anterior semejante, y las reglas estatutarias vigentes. Dejo la puerta entreabierta, con la idea que próximas sentencias puedan avanzar en esta dirección.” Es difícil no hacer un paralelo, en un ámbito distinto del derecho, pero en realidad no tan distinto en espíritu y en el sentido de estar en las fronteras entre el derecho que está muriendo y el derecho que está naciendo. Me refiero a los avances doctrinarios, legales y jurisprudenciales que está experimentando la comprensión del derecho respecto de seres vivos diferentes al humano. Por ejemplo, ecosistemas, animales, la naturaleza, la biosfera, etc.

Recordemos aquí la sentencia de la Corte Suprema del Estado de New York en el caso de Hércules & Leo. Como se recordará, se trataba de un recurso de *habeas corpus* presentado por el abogado Steve Wise, director de la organización no gubernamental “Non-Human Rights Project”, a favor de dos chimpancés, Hércules & Leo. La sentencia rechazó el *habeas corpus*, pero así como hay victorias pírricas, también hay derrotas en que en realidad se vence. En efecto, la universidad a cargo de Hércules & Leo decide con posterioridad suspender las experimentaciones y entrega a los animales a una organización protectora. Y el gobierno de los Estados Unidos toma la decisión que no se experimentará con chimpancés en los institutos de investigación públicos de ese país. La sentencia termina con esta idea: “Los esfuerzos para extender derechos lega-

les a los chimpancés son entonces comprensibles. Algún día, pueden llegar a tener éxito. Por ahora, sin embargo, dados los precedentes respecto de los cuales estoy obligada, ordeno que la petición de *habeas corpus* sea rechazada.”

Hoy puede sorprender a muchos esta aproximación respecto de ciertos animales, tanto como sorprendió a muchos otros en su momento la sentencia de Lord Mansfield en el caso Somerset y, la verdad, nunca está de más volver a leer estas líneas de su sentencia: “El estado de esclavitud es de tal naturaleza que es incapaz de ser introducido por ningún motivo, moral o político, sino sólo por ley positiva, que conserva su fuerza mucho después de que se borren de la memoria las razones, las ocasiones y el tiempo mismo de donde fue creado. Es tan odioso, que nada se puede soportar para apoyarlo, excepto el derecho positivo.” Así es. El derecho se transforma. Aquel que sea capaz de ver y gritar “el rey va desnudo” será quien nos despierte de este sopor que nos hace aceptar lo inaceptable, aguantar lo inaguantable, ver y no ver, a plena luz del día.

La migración climática tensionará el derecho vigente y lo empujará a entender esta nueva realidad. Es posible que esta transformación comience a gestarse en tribunales de distintos países. Y también es posible que las administraciones de los Estados sean más renuentes a entender y a actuar en esta nueva lógica. ¿Serán los ciudadanos entonces quienes debieran avanzar? Para ello, nuevamente, una y otra vez lo repetiré, será necesario trascender la cosmovisión del nosotros y los otros, para terminar deviniendo en un gran nosotros.

---

## Palabras de cierre

El futuro ya está con nosotros. Los nuevos desafíos ya se han gatillado y precipitado. Los inmensos y acelerados avances en ciencia y tecnología están configurando un mundo nuevo y la imagi-

nación parece no alcanzar el ritmo de la realidad. *It's a brave new world*. El fantasma de conflictos bélicos generalizados y nucleares ha estado algo silente, pero no por ello menos real. La pandemia

que hoy sufrimos puede anunciar nuevas normalidades que no queremos ver. La población continúa aumentando y pareciera que en forma proporcional a como aumenta también la inequidad global. El cambio climático puede devenir en el más serio desafío que enfrenta hoy la humanidad. Es en este contexto que podemos mirar la migración climática. ¿Vamos a hacerlo usando categorías tradicionales? ¿Vamos a hacerlo en forma aislada? ¿Vamos a hacerlo de acuerdo

con el paradigma del mundo que está muriendo? Todo parece indicar que será necesaria una nueva mirada, nuevas ideas, nuevos actores. Encuentros académicos como éste, reflexiones inspiradas como las que estamos escuchando en esta semana de las migraciones ambientales, de tantos y tan variados académicos, profesionales y activistas, nos permiten tener esperanza. Un mundo mejor es posible. Es tarea de todos trabajar para lograrlo.